



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE



Vigilado  
Super Transporte



C.D.A LIVIANOS Y PESADOS  
GIRARDOTA  
NIT: 901296464  
VDA LA MATICA PARTE BAJA KM 27 VIA  
BELLO BARB  
Tel - 604322890  
GIRARDOTA - Antioquia  
CDAGIRARDOTA@GMAIL.COM

**A. INFORMACIÓN GENERAL**

**1. FECHA**

Fecha de prueba  
2026-02-26 14:26:13

**2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO**

Nombre o Razón social MAURICIO ORLAS RENGIFO		Documento de identidad CC(X) NIT( ) No. 1035867350	
Dirección CALLE 6A#12-26	Teléfono fijo o Número de Celular 3126944774	Ciudad GIRARDOTA	Departamento Antioquia
Correo Electrónico MAORLAREGIFO@GMAIL.COM			

**3. DATOS DEL VEHÍCULO**

Placa STE525	País COLOMBIA	Servicio Público	Clase CAMIONETA	Marca RENAULT	Línea DUSTER OROCH
Modelo 2024	Número de licencia de tránsito 10034392623	Fecha de matrícula 2024-02-28	Color BLANCO GLACIAL (V)	Combustible / Propulsión Gasolina	VIN o Chasis 93Y9SR333RJ802893
No de motor H5HA460D052013	Tipo motor OTTO	Cilindraje(cm³)(si aplica) 1333	Kilometraje 53667	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI ( ) NO(X)
Potencia (si aplica) 154	Tipo de Carrocería DOBLE CABINA	Fecha vencimiento SOAT 2026-02-26	Conversión GNV SI ( ) NO ( ) N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV	

**B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375;NTC 6218; NTC 6282.**

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

**4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)**

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultanea (Si) (No)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	15.9		2.5	klux	SI
		Inclinación	1.90		0.5 a 3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	22.6		2.5	klux	SI
		Inclinación	2.20		0.5 a 3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	6.90			klux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad	5.50			klux	SI
Antiniebla(s)/ Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	0.00	0.00		klux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad	2.60	0.00		klux	SI
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 53.5			Máxima 225	Unidad klux	

**5. SUSPENSIÓN (adherencia)(si aplica)**

Delantera	Valor	Delantera	Valor	Trasera	Valor	Trasera	Valor	Mínima	Unidad
Izquierda	81.1	Derecha	72.8	Izquierda	58.3	Derecha	59.9	40	%

**6. FRENOS**

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos(B)	Max(A)	Unidad
Eje 1	3149	4473	N	Eje 1	2914	4071	N	7.46	20	30	%
Eje 2	3129	3502	N	Eje 2	2207	3306	N	29.5*	20	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		20	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		20	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		20	30	%
Eficacia Total		Valor		Mínimo		Unidad					
		74.3		50		%					

6.1 FRENO AUXILIAR (Si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza			Peso			Unidad		
			Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad			
31.6	18	%	Sumatoria Izquierdo	3129	7975	N	Sumatoria Derecho	1727	7377	N	

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo (+/-)	Unidad
2.50	1.10				10	m/Km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en distancia	Unidad	Error en tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%		%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

	(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
		(CO)	Norma	Unidad	(CO <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(O <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí	741	0.01	<= 0.8	%	15.4	>= 7	%	0.17	<= 5	%	7.00	<= 160	(ppm)			%
Crucero	2493	0.36	<= 0.8	%	14.7	>= 7	%	0.07	<= 5	%	57.2	<= 160	(ppm)			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)				SI			Valor						Unidad			
Temperatura de prueba				Temperatura									°C			
Condiciones Ambientales				Temperatura Ambiente			26.0						°C			
				Humedad Relativa			46.5						%			

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad		
	(rpm)		(rpm)		(rpm)		(rpm)		(rpm)	Resultado			
Ralentí	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales								LTOE estándar	Unidad mm
	Temp-Inicial	Temp-Final	Unidad °C	Temperatura ambiente	Unidad °C	Humedad Relativa	Unidad %						

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.31.2	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20% y 30%.	FRENOS		X
TOTAL				1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL				

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA.

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL				

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4.53	3.26				2.36
DERECHA	5.21	4.23				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.  
 Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

**E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).**

APROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	No Consecutivo RUNT: A188010060
<b>E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)</b>	
APROBADO: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

**Nota: Causal de Rechazo**

- a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A.
- b) La cantidad total de defectos tipo B sea:
  - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares.
  - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos.
  - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto.
  - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
  - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto.
  - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares.

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN: No: 91616-0

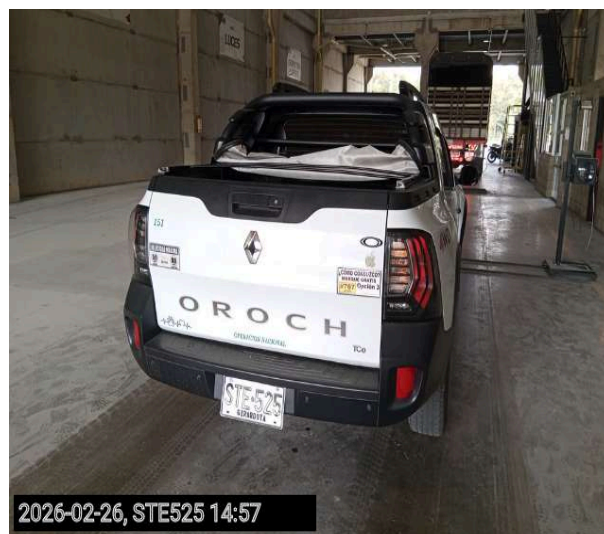
**F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:**

- Distancia a la cual se realizo la prueba de luces izquierdo: 35.8 cm
  - Determinacion tipo bombillo izquierdo: HALOGENA
  - Determinacion sensor de luz izquierdo: EUR
  - Distancia a la cual se realizo la prueba de luces derecho: 35.1 cm
  - Determinacion tipo bombillo derecho: HALOGENA
  - Determinacion sensor de luz derecho: EUR
  - Profundidad de labrado llanta repuesto 1 lectura 2: 2.53 mm
  - Profundidad de labrado llanta derecha en eje 1 lectura 2: 5.43 mm
  - Profundidad de labrado llanta derecha en eje 1 lectura 1: 5.36 mm
  - Profundidad de labrado llanta izquierda en eje 1 lectura 2: 4.73 mm
  - Profundidad de labrado llanta izquierda en eje 1 lectura 1: 4.62 mm
  - Profundidad de labrado llanta derecha en eje 2 lectura 2: 4.39 mm
  - Profundidad de labrado llanta derecha en eje 2 lectura 1: 4.32 mm
  - Profundidad de labrado llanta izquierda en eje 2 lectura 2: 3.43 mm
  - Profundidad de labrado llanta izquierda en eje 2 lectura 1: 3.36 mm
  - Profundidad de labrado llanta repuesto 1 lectura 1: 2.43 mm
- Valor sonometria: 75.7 dB

**PRESIÓN DE LAS LLANTAS**

	Eje 1 (psi)	Eje 2 (psi)	Eje 3 (psi)	Eje 4 (psi)	Eje 5 (psi)	Repuesto (psi)
<b>IZQUIERDA</b>	34.0	33.0				33.0
<b>DERECHA</b>	34.5	34.0				

**G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**



**H. RELACIÓN DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN**

NOMBRE	MARCA	SERIAL	REFERENCIA	# SERIE BANCO	PEF	LTOE
LUXOMETRO1	TECNOLUX	0291	ALTAIR COMBI			
ANALIZADOR_2	TECMMAS	100331	AGMV2017	27069	0.512	
SONOMETRO_2	PCE	190408010	PCE-322A			
FRENOMETRO	TECMMAS	FR2161	MULTIPRUEBAS AST MIX			
BANCO SUSPENSIÓN	TECMMAS	FR2161	MULTIPRUEBAS AST MIX			
DESVIACIÓN LATERAL	TECMMAS	FR2161	MULTIPRUEBAS AST MIX			
TERMOHIGROMETRO	GREISINGER	36402136	GMH-3331			
PROFUNDIMETRO	SHAHE	WD2206A0422	N/A			
DETECTOR HOLGURAS	TECMMAS	DH 2161	DH MULTIPRUEBAS AST MIX			
SENSOR VIBRACION	CAPELEC	190312-008	8533-RS			

**I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA:**

EasyTecmmas v1.0 - Multiprueba v7.0

**J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**

PRUEBA	INSPECTOR
Luces	JUAN DAVID GARRO OBANDO
Emisiones ciclo OTTO/4T/2T	JHON ALEXANDER CASTAÑO MAZO
Sonometría	JHON ALEXANDER CASTAÑO MAZO
Registro fotográfico	JUAN DAVID GARRO OBANDO
Frenos	JUAN DAVID GARRO OBANDO
Inspección visual	JHON ALEXANDER CASTAÑO MAZO
Suspensión	JUAN DAVID GARRO OBANDO
Desviación lateral	JUAN DAVID GARRO OBANDO

**K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA**

**LLIDAR ANDRES MONTOYA PAMPLONA**

Director técnico

**NOTA:**

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe